

PERGAMINO, Noviembre 25 de 1987.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Extra-
ordinaria realizada el día 20 de Noviembre del cto. año, al conside-
rar el Expediente: D-333-87 D.E. eleva Expte. U-11-87 UNION OBRERA ME-
TALURGICA Ref: Modificación Resol. negando exim. pago 5% Rifa. -Anex.
U-8-87.-

Sanccionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Exímase a la UNION OBRERA METALURGICA, del pago del --
----- pago del 5% que prescribe la Ordenanza impositiva vi-
gente en concepto de Fondo Benéfico de Rifas, por la realización de
la rifa autorizada por Decreto N° 2916/87.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la oportunidad para ag-
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1715/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



WILLERMO H. GUDAY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE